

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 11001-31-10-027-2017-00508-00

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021).

No se tiene en cuenta la notificación por aviso respecto de Angélica María Martín Rincón (Fl. 187 a 197 c. digital 20), como quiera que en la comunicación no se consignó la advertencia sobre el término en que se considera surtida la misma (art 292 CGP).

Para acreditar la notificación a Martha Fabiola y Angélica María Martín Rincón, se concede a los interesados treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0179 FECHA 13/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr